

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

17160 SORIA

Doña Virginia Merino Guijarro, Secretaria Judicial, Jdo. 1.^a Inst. e Instrucción N. 2 de Soria, anuncia:

1.- Que en la sección v convenio del procedimiento concursal 469/2011, en el que figura como concursado Santiago LLorente de Miguel, se ha dictado el día 5 de mayo de 2014, sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por Santiago LLorente de Miguel y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 1 de abril de 2014.

2.- El convenio está de manifiesto en la Oficina Judicial para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3.- Contra la sentencia cabe recurso de apelación que debe presentarse en este órgano judicial en el plazo de veinte días computándose desde la última fecha de publicación de este edicto, que ha de publicarse en el BOE y en el Tablón de Anuncios de la Oficina Judicial.

4.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los DIEZ DÍAS siguientes a la última publicación de este edicto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Soria, 5 de mayo de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140021886-1